



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala
31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa

[Handwritten signature]



Plaza Consistorial/Udaletxe Plaza, 1
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357
E-mail: info@aiibar-oibar.org
www.aiibar-oibar.org
C.I.F.: P-31009/00D

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DEL CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA DE AIBAR-OIBAR

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, asistimos a un creciente envejecimiento de la población provocado principalmente por el aumento de la esperanza de vida y la reducción de la tasa de natalidad. Durante las últimas décadas, Aibar-Oibar y la Comarca, han sufrido un aumento importante de la tasa de población mayor, lo que ha generado, en este sector de edad, un conjunto de necesidades que han de ser abordadas desde el sector público. La llamada Tercera Edad no es, sin embargo, un colectivo homogéneo y esencialmente dependiente, sino una parte de la población plural y con necesidades diferentes entre sí.

Así, la política social destinada a este sector de población ha de tener en cuenta esta diversidad, intentando alcanzar objetivos tales como el mantenimiento de la autonomía y la prevención de la dependencia, favoreciendo la cohesión, integración y participación social de las personas mayores. Asimismo, ésta intervención debe orientarse primordialmente a la permanencia de estas personas en su entorno familiar y social, potenciando aquellos servicios y prestaciones que se dirijan a este fin, garantizándoles, cuando sea necesario, el acceso a otros recursos.

Dentro de este tipo de recursos denominados “servicios de proximidad”, tendríamos los Centros Rurales de Atención Diurna, definidos como un servicio prestado en un establecimiento para ofrecer durante el día apoyo diurno, supervisión y/o atención a las necesidades básicas y socioculturales, garantizando la continuidad de cuidados, facilitando la permanencia en el entorno habitual y apoyando a las personas cuidadoras. Se trata de un servicio cercano a las personas beneficiarias, que permite el

APROBADO POR ACUERDO DE PLENO 13/11/2015

CONTRATO DE ASISTENCIA PARA LA GESTION DEL CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aiibar-oibar.org



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala
31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa



mantenimiento de la red socio-familiar, favoreciendo la permanencia en el entorno habitual.

2. OBJETO DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN

Será objeto del presente pliego determinar las condiciones técnicas que han de tenerse en cuenta para la prestación de servicios en el Centro Rural de Atención Diurna, sito en el municipio de AIBAR-OIBAR.

3. OBJETIVOS DEL CENTRO

3.1. Objetivos generales:

- Promoción de la autonomía y prevención de la dependencia.
- Favorecer la permanencia de las personas mayores en su entorno habitual mediante la provisión de los cuidados necesarios en su propia comunidad.
- Ofrecer apoyo y descanso al o la cuidadora principal.
- Retrasar la demanda de servicios más intensos de atención.
- Potenciar el envejecimiento activo

3.2. Objetivos específicos

- Recuperar y/o mantener el mayor grado de autonomía posible.
- Retrasar o prevenir la dependencia.
- Fomentar la integración y la participación de las personas mayores en la comunidad.
- Desarrollar la autoestima y favorecer un estado físico y psicológico adecuado.
- Constitución de un espacio convivencial para personas mayores que, además, permita detectar situaciones de necesidad.
- Promover la convivencia, solidaridad y ayuda mutua entre personas mayores.
- Contrarrestar el aislamiento y la pasividad.

APROBADO POR ACUERDO DE PLENO 13/11/2015

CONTRATO DE ASISTENCIA PARA LA GESTION DEL CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aiabar-oibar.org



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala
31460 Aibar/Oibar • Navarra/Hefarria



4. PERSONAS BENEFICIARIAS

Este servicio está dirigido a atender, durante el día, a personas mayores de 60 años, jubilados/as o pensionistas, residentes en el municipio de Aibar-Oibar o en las localidades cuyos ayuntamientos hayan suscrito el convenio para que sus vecinos/as accedan al recurso.

Serán sujetos de la atención preferente del Centro:

1. Personas mayores que vivan solas o en compañía de otras personas mayores en las que confluyan situaciones de fragilidad.
2. Personas mayores que, residiendo con otros miembros de la familia, necesiten del apoyo de ésta en sus funciones de cuidado, compañía, etc.
3. Personas mayores con un grado de autonomía variable, que abarca desde la autonomía para las actividades básicas de la vida diaria, hasta ciertas dificultades en alguna de dichas actividades, sin un estado físico y/o psíquico muy deteriorado.
4. Personas mayores con carencias debido a su deterioro y/o aislamiento social, falta de apoyo y/o habilidades sociales para mantener, mejorar y/o incrementar sus relaciones sociales, su integración en el entorno y su participación social.

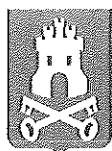
Se entenderán sus necesidades con carácter de máxima flexibilidad (en tiempo y en prestaciones), mediante la provisión de una serie de cuidados, servicio y actividades, adaptándose a las características individuales de las personas beneficiarias y a las posibilidades de infraestructura del centro.

Para ser usuario/a del Centro, las personas candidatas deberán cumplir los requisitos de acceso establecidos en el Reglamento de Régimen Interno, y serán valoradas por

APROBADO POR ACUERDO DE PLENO 13/11/2015

CONTRATO DE ASISTENCIA PARA LA GESTION DEL CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aibar-oibar.org



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala
31400 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa



Plaza Consistorial/Udaletxeko Plaza, 1
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357
E-mail: info@aibar-oibar.org
www.aibar-oibar.org
C.I.F.: P-31009/00D

el/la Trabajador/a Social del Servicio Social de Base de la Comarca de Sangüesa, responsable del CRAD.

Quedarán excluidas de este recurso aquellas personas con un grado de dependencia severo o gran dependencia; aquellas personas que precisen recursos más intensivos; aquellas personas que presenten trastornos de conducta que puedan perturbar gravemente la convivencia en el Centro.

5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

5.1. Capacidad

El centro, ubicado en el municipio de Aibar-Oibar, tendrá una capacidad máxima de atención de 12 usuarios/as.

5.2. Horarios y calendario

El servicio permanecerá abierto al público de 11:00 a 18:00 horas todos los días laborables exceptuando los fines de semana y festivos, así como los días 15 y 16 de Agosto de las fiestas patronales. Asimismo, los días 24 y 31 de Diciembre, el centro permanecerá abierto hasta después de la comida.

6. SERVICIOS OFERTADOS Y FUNCIONES DE LA EMPRESA O PERSONA ADJUDICATARIA

El Centro Rural de Atención Diurna de Aibar-Oibar ofertará una serie de servicios a las personas usuarias, de acuerdo a lo establecido en la Orden Foral que regula este tipo de centros en Navarra. Así, se ofertarán los siguientes:

- a) Servicio de comedor
- b) Servicio de lavandería y planchado
- c) Servicio de apoyo a las familias

APROBADO POR ACUERDO DE PLENO 13/11/2015

CONTRATO DE ASISTENCIA PARA LA GESTION DEL CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aibar-oibar.org



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala
31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa



- d) Servicio de baño geriátrico
- e) Apoyo en las actividades de la vida diaria
- f) Servicio orientado a la promoción del envejecimiento saludable
- g) Servicio de transporte

Serán competencia de la empresa o persona adjudicataria, los siguientes:

1. Servicio de comedor

Servicio que ofrece manutención a las personas usuarias durante su estancia en el centro.

Tareas de la empresa adjudicataria:

- Compra de los alimentos.
- Elaboración de las comidas (se efectuará diariamente y siempre dentro del recinto del centro)
- Servicio de comedor
- Prestación de ayuda para comer a aquellos/as usuarios/as que la precisen
- Proporcionar una alimentación sana y equilibrada a las personas usuarias
- Supervisar los aspectos relacionados con la higiene y manipulación de alimentos
- Informar y educar a usuarios/as sobre las pautas de una adecuada alimentación y nutrición

Intensidad:

Se proporcionarán tres comidas diarias durante el periodo de estancia en el centro; un ligero almuerzo al llegar, una comida y una merienda antes de salir del Centro.

APROBADO POR ACUERDO DE PLENO 13/11/2015

CONTRATO DE ASISTENCIA PARA LA GESTION DEL CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aiibar-oibar.org



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala
31460 Aibar/Oibar • Navarra/Mélanie



Plaza Consistorial/Udaletxe Plaza, 1
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357
E-mail: info@aiibar-oibar.org
www.aiibar-oibar.org
C.I.F.: P-31009/00D

2. Servicio de lavandería y planchado

Se trata de un servicio que facilita a los/as usuarios/as el lavado y planchado de su ropa, cuando éstas tengan dificultades para llevarlo a cabo en sus domicilios o así lo estimen oportuno. Las personas usuarias trasladan la ropa sucia al centro, donde se lava y plancha

Tareas de la empresa o persona adjudicataria:

- Lavado y planchado de la ropa
- Supervisión del estado de la ropa
- Supervisión de la higiene de la persona usuaria

Intensidad

Este servicio se proporcionará a demanda de los usuarios/as, debiendo adaptarse la persona ejecutora a las necesidades de los mismos.

3. Servicio de baño geriátrico

Servicio pensado para personas cuyas facultades psicomotrices están mermadas.

Tareas de la empresa o persona adjudicataria:

- Proporcionar a las personas usuarias una higiene personal adecuada.

Intensidad

Este servicio se proporcionará a demanda de los usuarios/as, debiendo adaptarse la persona ejecutora a las necesidades de los mismos.

4. Apoyo y supervisión en las actividades de la vida diaria:

APROBADO POR ACUERDO DE PLENO 13/11/2015

CONTRATO DE ASISTENCIA PARA LA GESTION DEL CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aiibar-oibar.org

Servicio orientado a la prestación de apoyo a las personas usuarias para cubrir sus necesidades y a potenciar su autonomía.

Incluirá funciones de observación e información de los cambios que se puedan detectar en las personas usuarias, así como la supervisión y vigilancia de éstas, contando al efecto con un libro de incidencias.

Tareas de la empresa o persona adjudicataria:

- Promover la autonomía personal y el autocuidado de las personas usuarias
- Supervisión de la medicación
- Seguimiento de la situación y evolución de las personas usuarias
- Apoyo en la realización de las actividades básicas de la vida diaria

Intensidad:

Este servicio se proporcionará permanentemente durante el total de horas que la persona usuaria permanezca en el centro.

5. Servicio orientado a la promoción del envejecimiento saludable

Se contará con un programa sociocultural integrado por actividades destinadas a desarrollar la participación social. Aportará unos contenidos de ocio activo y una metodología de participación, imprescindibles para avanzar en el proceso de integración y mantenimiento activo de las personas mayores en la comunidad.

Dentro de este servicio, se promoverán:

- Actividades de promoción de la salud y de envejecimiento saludable.
- Actividades de estimulación y mantenimiento físico y cognitivo: desarrollo de habilidades sociales para la participación e integración en la comunidad y actividades de mejora de la imagen social de las personas mayores y de su autoestima.
- Actividades de ocio y tiempo libre.

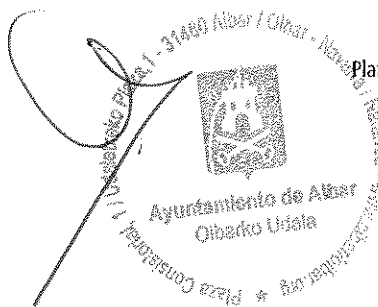
APROBADO POR ACUERDO DE PLENO 13/11/2015

CONTRATO DE ASISTENCIA PARA LA GESTION DEL CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aibar-oibar.org



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala
31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa



Plaza Consistorial/Udaletxeko Plaza, 1
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357
E-mail: info@aiibar-oibar.org
www.aiibar-oibar.org
C.I.F.: P-31009/00D

Tareas:

- Programación de actividades relacionadas con lo anteriormente expuesto
- Llevar a cabo las actividades programadas

Intensidad:

Este servicio se llevará a cabo todos los días de apertura del centro, en base a una programación preestablecida.

7. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA O PERSONA ADJUDICATARIA

La persona o empresa adjudicataria, deberá atenerse a lo establecido en el Reglamento de Régimen Interno elaborado y aprobado por el Ayuntamiento de Aibar-Oibar. Además de ello, la empresa o persona adjudicataria, deberá realizar lo siguiente:

1. La organización y gestión de los servicios a prestar: comidas (preparación de menús, compra de alimentos y elaboración de los mismos), aseo personal, limpieza de las instalaciones, actividades de envejecimiento saludable, actividades de ocio y tiempo libre, así como el lavado y el planchado de la ropa.
2. Analizar y detectar las necesidades y potencialidades de las personas usuarias, así como la detección y derivación (no intervención) ante problemas que afecten a las personas usuarias.
3. Diseño y desarrollo de estrategias para animar la vida cotidiana de las personas usuarias y para potenciar sus capacidades.

APROBADO POR ACUERDO DE PLENO 13/11/2015

CONTRATO DE ASISTENCIA PARA LA GESTION DEL CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aiibar-oibar.org

4. Diseño y desarrollo de trabajo en equipo, de coordinación con profesionales y otras personas implicadas. Se deberá establecer necesariamente relaciones de coordinación con el/la Trabajador/a Social responsable del CRAD.
5. Flexibilidad para modificaciones de funcionamiento del Centro, tanto en la relación con las personas usuarias, como en los horarios de prestación de los servicios, funciones de nueva creación, etc.
6. Desarrollo de respuestas alternativas ante situaciones imprevistas.
7. Compromiso de confidencialidad y secreto profesional de cuanto acontece en la vida de las personas usuarias en el Centro, en cumplimiento con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.
8. Formación del personal.
9. Compromiso de utilizar el uniforme de trabajo, que no deberá utilizarse con otro fin que el previsto.
10. Cumplir los requerimientos sanitarios previstos en el Real Decreto 3484/2000, por la que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas, y en el Reglamento CE 852/2004, relativo a la higiene de los productos.
11. La entidad adjudicataria, adquirirá el compromiso de aceptar tanto los ingresos como las bajas en el centro de usuarios/as que determine la Comisión de Seguimiento del CRAD de Aibar, previo informe de el/la Trabajador/a Social.

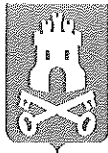
8. SEGUIMIENTO

Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos de los servicios ofertados se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por miembros del Ayuntamiento,

APROBADO POR ACUERDO DE PLENO 13/11/2015

CONTRATO DE ASISTENCIA PARA LA GESTION DEL CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aibar-oibar.org



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala
31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa



profesionales y otras personas. La empresa adjudicataria deberá nombrar un/a interlocutor/a válida, que deberá formar parte de dicha Comisión de Seguimiento.

9. COORDINACIÓN

Deberá existir en todo momento una comunicación fluida y permanente entre la institución contratante y la entidad adjudicataria, que contemplará como mínimo la realización de:

- Coordinaciones con el/la Trabajador/a Social con una frecuencia mínima semanal para realizar el seguimiento de aspectos personales y/o socio-familiares de las personas beneficiarias.
- Elaboración de una memoria anual evaluativa, que contemplen los principales datos de ocupación del centro, el perfil de usuario/a, las incidencias, servicios, programas y actividades realizadas, dificultades encontradas, propuestas de mejora y programación general del siguiente año.

10. MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS

La entidad adjudicataria se compromete a poner en marcha todos los recursos humanos que sean necesarios para el correcto desarrollo de las tareas objeto de este contrato, siendo de su competencia la relación jurídico-laboral con dicho personal. Se establecen las siguientes ratios:

- De 1 a 6 usuarios/as: 1 trabajador/a
- De 7 a 12 usuarios/as: 1 persona trabajadora a jornada completa y otra a media jornada.

APROBADO POR ACUERDO DE PLENO 13/11/2015

CONTRATO DE ASISTENCIA PARA LA GESTION DEL CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aiibar-oibar.org



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala
31460 Aibar/Oibar • Navarra/Nafarroa



Plaza Consistorial/Udaletxeko Plaza, 1
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357
E-mail: info@aibar-oibar.org
www.aibar-oibar.org
C.I.F.: P-31009/00D

Se exigirá que dicho personal posea el título de Auxiliar de Clínica; o Auxiliar de Gerontología; o Técnico de Atención a personas en situación de dependencia o titulación similar; o la acreditación en las cualificaciones de Atención Sociosanitaria en instituciones sociales; o experiencia demostrable durante un mínimo de un año en el campo de la atención y cuidado de las personas mayores. Asimismo, se exigirá formación en Manipulación de Alimentos.

Las sustituciones que pudieran ser necesarias para una correcta y eficaz prestación del servicio deberán estar previstas y hacerse constar en la oferta del servicio, siendo responsabilidad única y exclusivamente de la empresa adjudicataria. Las personas sustitutas deberán contar con la titulación o experiencia señalada en el punto anterior.

En este sentido, el Ayuntamiento de Aibar-Oibar queda desvinculado a todos los efectos de cualquier obligación laboral con las personas prestatarias del servicio.

En aquellos casos que exista causa motivada, el Ayuntamiento podrá solicitar el cambio de profesional.

El número de horas a cubrir por los/as profesionales dependerá en todo momento de las características y necesidades de las personas usuarias de este servicio, estableciéndose su jornada laboral en 40 horas semanales. Deberá abrir el Centro al público durante siete horas diarias, de 11:00 a 18:00 horas.

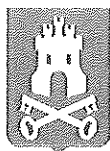
11. FACTURACIÓN Y CONTROL

La empresa remitirá mensualmente al Ayuntamiento de Aibar-Oibar, un cuadro en el que hagan constar las incidencias diarias del servicio, señalando altas, bajas y reanudaciones del servicio, junto con el nombre y D.N.I. de la persona a la que se hace referencia. Asimismo, si se diera el caso, deberá hacer constar la fecha de fallecimiento, incluyendo también las observaciones que se consideren pertinentes.

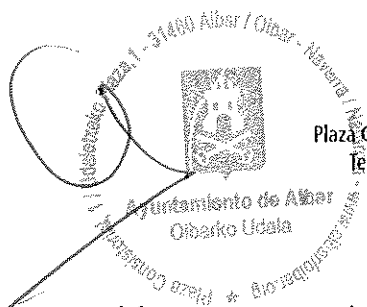
APROBADO POR ACUERDO DE PLENO 13/11/2015

CONTRATO DE ASISTENCIA PARA LA GESTION DEL CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aibar-oibar.org



Ayuntamiento de Aibar
Oibarko Udala
31460 Aibar/Oibar • Navarra/Hafanoe



Plaza Consistorial/Udaletxeko Plaza, 1
Tel: 948 877005 Fax: 948 877357
E-mail: info@aiibar-oibar.org
www.aiibar-oibar.org
C.I.F.: P-31009/00D

Además de todo ello, se deberá hacer constar si la persona usuaria ha hecho uso del servicio de baño geriátrico y el de lavandería y planchado, y en cuántas ocasiones.

Dentro de los cuatro primeros días del mes siguiente se enviará al Ayuntamiento una factura resumida de todo lo anteriormente citado relativo al mes anterior.

Asimismo, con carácter mensual dentro de los cuatro primeros días del mes siguiente, el adjudicatario deberá presentar un estadillo o albarán de los productos adquiridos con el fin de que el Ayuntamiento pueda contrastarlo con la facturas que presenten los establecimientos.

12. INFRAESTRUCTURA

La infraestructura y equipamiento a utilizar, serán los existentes en el centro, de titularidad municipal.

Desde el Ayuntamiento se cubrirán los gastos de agua, calefacción, electricidad y telefonía fija, mientras dure el contrato, así como mantenimiento y reparaciones de los locales, siempre que los desperfectos no fueren producidos por causas imputables a la negligencia en su uso por parte de la empresa adjudicataria.

Asimismo, será de cuenta del Ayuntamiento el gasto derivado de la compra de los alimentos necesarios para la elaboración de las comidas, así como de cualquier otro elemento necesario para la prestación del servicio.

APROBADO POR ACUERDO DE PLENO 13/11/2015

CONTRATO DE ASISTENCIA PARA LA GESTION DEL CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA

Plaza Consistorial, 1 31460 Aibar/ Oibar • T 948877005 • F 948877357 info@aiibar-oibar.org